

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.551	Salta, 18 de mayo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1305
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

Doctor  
**CARLOS PONCE MARTINEZ**  
Gobernador

Doctor  
**HUMBERTO ALIAS D'ABATE**  
Ministro de Gobierno

Doctor  
**ADOLFO ANTONIO COSCIA**  
Ministro de Economía

Doctor  
**HUGO A. DESTEFANIS**  
Ministro de Bienestar Social

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones  
ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 14780

**EDDY OUTES**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8811/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100.00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 8606 del 27- 4-70	— Revócase las resoluciones Nros. 314/69, 1072/69 y 1100/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2133
„ „ „ 8765 „ 7- 5-70	— Apruébase el contrato celebrado entre la Direc. de Vivienda y Arquitectura y la Empresa Construnort .....	2133
„ „ „ 8766 „ „	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a llamar Lic. Pública para la provisión de medicamentos, drogas y materiales de curación .....	2135
„ „ „ 8767 „ „	— Acéptanse las renunciaciones a los lotes fiscales ubicados en el Barrio El Manjón presentadas por diferentes beneficiarios .....	2135
„ „ „ 8768 „ „	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de B. Social a llamar a Lic. Públ. para la provisión de víveres secos y artículos de almacén.	2135
„ „ „ 8769 „ „	— Subsidio y pensión a favor de diferentes beneficiarios .....	2136

	<b>Pág. Nº</b>
M. de Economía Nº 8771 del 7- 5-70 — Créase la Dirección General Técnica y establécese la norma que regirá su funcionamiento . . . . .	2136
"    "    "    8772    "    "    — Otórgase a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Ltda. un anticipo con carácter de Préstamos por la cantidad de Pesos Ley 18.188 40.000,00 . . . . .	2138
"    "    "    8773    "    "    — Reconócese los servicios prestados por el doctor Héctor Patricio Sosa . . . . .	2138
M. de Gobierno " 8774 " " — Pónese en posesión del Mando Gubernativo al Sr. Ministro de Gobierno Dr. Humberto Alias D'Abate . . . . .	2139
"    "    "    8775    "    "    — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al Sr. Secretario de Estado de Gobierno Dr. Reynaldo A. Nogueira . . . . .	2139
"    "    "    8776    "    "    — Encárgase interinamente la Cartera de Economía al Dr. Domingo Jakúlica . . . . .	2139
"    "    "    8777    "    "    — Subsidio por la suma de \$ 715,00 Pesos Ley Nº 18.188 a favor del Aéro Club Orán . . . . .	2139
"    "    "    8778    "    "    — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia al Sr. Ministro de B. Social Dr. Hugo Alberto Destéfanis . . . . .	2140
"    "    "    8779    "    "    — Encárgase interinamente la Cartera del Ministerio de B. Social al Sr. Secretario Dr. Roberto Alfredo Cruz . . . . .	2140

**RESOLUCIONES**

M. de Gobierno Nº 1224 del 13- 5-70 — Dejar establecido la autorización para trabajar en horario extraordinario a personal dependiente de: Ministerio de Gobierno . . . . .	2140
"    "    "    1223    "    "    — Liquidar a favor de los Dres. Ramón D'Andrea, Carlos A. Frías e Ing. Samuel Gonorazky, 8 días de viáticos . . . . .	2140
"    "    "    1222    "    "    — Liquidar a favor del Sr. Pío Pablo Díaz el importe de 10 días de viáticos . . . . .	2141
"    "    "    1221    "    "    — Designar representante de esta Provincia para asistir al Primer Congreso de Arqueología Argentina a los Sres. Pío Pablo Díaz y Rodolfo I. Bravo . . . . .	2141
"    "    "    1220    "    "    — Recomendar a los alumnos de las escuelas secundarias oficiales y privadas de la Provincia la concurrencia a la exhibición de la película El Santo de la Espada . . . . .	2141
"    "    "    1219    "    "    — Aprobar la Resolución Nº 17 de fecha 15-4-70 dictada por la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen . . . . .	2142
"    "    "    1218    "    "    — Conceder licencia con goce de sueldo a la Dra. Sofía Cabrera Zelarayán . . . . .	2142
"    "    "    1217    "    "    — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor del Sr. Rafael Vicente Moreno . . . . .	2142
"    "    "    1216    "    "    — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al profesor Juan Solís . . . . .	2142
"    "    "    1215    "    "    — Licencia por enfermedad a favor de la Sra. Mercedes Asunción Paganetti de Fernández . . . . .	2143

**EDICTO DE MINA**

Nº 3162 — S/p.: FACYP A SACIM Expte. Nº 6471-F . . . . .	2143
Nº 3161 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6497-D . . . . .	2143
Nº 3160 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6479-D . . . . .	2143
Nº 3159 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6470-A . . . . .	2144
Nº 3158 — S/p.: F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6488-F . . . . .	2144
Nº 3157 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6474-A . . . . .	2144
Nº 3156 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6478-D . . . . .	2144

**EDICTO CITATORIO**

Nº 3233 — Francisco Cabrera . . . . .	2145
Nº 3153 — Flavia Sandoval de Chorolque . . . . .	2145
Nº 3152 — Soilo Cardozo . . . . .	2145

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 3251	— Cirilo Lamas y Balentina Cruz de Lamas	2145
Nº 3239	— Sara Figueroa de Gómez	2145
Nº 3230	— José Miguel Michel	2145
Nº 3220	— Ernesto Argüello	2146
Nº 3190	— Campo Emma Tránsito Guzmán de	2146
Nº 3189	— Joviana Cano de Padilla	2146
Nº 3179	— De Juan Cinco	2146
Nº 3169	— De Juan Antonio Domínguez	2146
Nº 3163	— Esteban Bertín Roldán	2146
Nº 3151	— Valerio Avalos	2146
Nº 3140	— Luis Isidoro López	2146
Nº 3135	— Waldma Villarroel de Barreiro	2146

## REMATE JUDICIAL

Nº 3254	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa vs. Chura Cortez Casiano	2146
Nº 3253	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez José I. vs. Alcalá Juan Carlos	2147
Nº 3252	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Masventas S.A. vs. Monge Mercedes N. Pérez de y otro	2147
Nº 3249	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S.A. vs. Agustín Copa	2147
Nº 3244	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. A. S. vs. Rubén C. Ramírez	2147
Nº 3243	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Traverso M. Waldemar vs. Alanís L. Indalecio y otro	2147
Nº 3242	— Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Coop. de Producción, Comercialización Agropecuaria de Embarcación Ltda.	2147
Nº 3241	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Electro Mercantil S.R.L. vs. Herrera Sara C. Avendaño de	2148
Nº 3240	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cabero Olga vs. Fernández José	2148
Nº 3228	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Simón vs. Yáñez Humberto	2148
Nº 3227	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Santillán S. Nicolás y otros	2148
Nº 3224	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López Aristóbulo	2149
Nº 3219	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada	2149
Nº 3200	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Guaymás Alejandro y Rosario	2149
Nº 3197	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel	2149
Nº 3147	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.C. S.R.L. vs. Hoyos Víctor Valerio	2149
Nº 3144	— Por Efraim Racioppi. Juicio: S.G.J. vs. Catanzaro Sebastián	2150
Nº 3132	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. José A. Ferro Podestá	2150
Nº 3123	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chibán Héctor Mansur vs. Ase José	2150
Nº 3117	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jakúlca Blanca F. Manero de vs. Sánchez Artemis Portocala	2150

## CITACION A JUICIO

Nº 3250	— S.A. Galería Margalef I.C.I.F. vs. Balbina Allo de Baldo	2150
Nº 3221	— Gladys Orieta	2150
Nº 3188	— Alderete Juan Enrique vs. Marcelino de Vega	2151

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 3258	— Tarifa Vicente	2151
Nº 3150	— Centola Elena Liendro de Vera	2151

## EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 3257	— Ignacio Araulfo Illescas	2151
---------	----------------------------	------

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 3255	— Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Col.	2151
---------	---	------

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3256 — Bombonería Miguelito ..... 2151

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3259 — La Atómica S.R.L. .... 2152

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 3248 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta. Para el día 18-6-70 .. 2152  
 Nº 3246 — Brío S.A. Para el día 4-6-70 ..... 2152  
 Nº 3245 — Asociación Cooperadora Escuela Gral. Justo José de Urquiza. Para el día 27-5-70 .. 2152  
 Nº 3235 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 30-5-70 .. 2152  
 Nº 3229 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 26-5-70 ..... 2153  
 Nº 3218 — Club Atlético Central Norte. Para el día 22-5-70 ..... 2153  
 Nº 3104 — Norte Crédito S.A. Para el día 24-5-70 ..... 2153

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3247 — Agreración Docente Provincial. Para el día 28-6-70 ..... 2154

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de abril de 1970.

#### DECRETO Nº 8606

##### Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2170/66, 1171/64, 0784/69

VISTO que mediante las Resoluciones Nº 514, 1072 y 11100 de fechas 22 de mayo, 6 y 19 de noviembre del año 1969 respectivamente, se deniega el pedido de jubilación interpuesto por el señor José Miguel Chamorro, que mantiene en todas sus partes dicha Resolución y que se reconocen a favor del peticionante los servicios prestados para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja Rural),

Teniendo en cuenta el recurso de apelación interpuesto por el señor Chamorro, ofreciendo como prueba el Exp. Nº 5572/68 (caratulado Carlos Cornejo Costas s/jubilación) los informes que corren agregados a estas actuaciones y los dictámenes emitidos por los señores Asesor Letrado del Ministerio del rubro y Fiscal de Estado, que corren a fs. 44/50 del Expte. Nº 2170/66 y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase las Resoluciones Nros. 514/69, 1072/69, 1100/69 de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia otorgando al señor JOSE MIGUEL CHAMORRO, el beneficio de jubilación ordinaria previsto en el Art. 28 del Decreto Ley 77/56 en el cargo de Senador Provincial, conforme el Art. 2º de la Ley 3372.

Art. 2º — Disponer que por los aportes no efectuados, corresponde que los cargos al señor JOSE MIGUEL CHAMORRO y al Gobierno de la Provincia se efectúen conforme al Art. 21 del Decreto Ley 77/56.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Miranda

Salta, 7 de mayo de 1970.

#### DECRETO Nº 8765

##### Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01270 - Código 28.

VISTO el contrato celebrado entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta y la Empresa Construnort;

Teniendo en cuenta la providencia de fojas 28;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Construcnort, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por su titular ingeniero LUIS BELTRAN CRUZ, que en adelante se denominará “LA DIRECCION”, por una parte, y la Empresa CONSTRUCNORT, representada por el señor LUIS ENRIQUE SANCHEZ, por la otra, que en adelante se denominará “EL CONTRATISTA”, se conviene el siguiente contrato sujeto a las cláusulas siguientes:

“ARTICULO PRIMERO - OBJETO DEL CONTRATO. — “El Contratista” se compromete a ejecutar totalmente la obra “Refección Casa Parroquial Ceferino Namuncurá - Salta Capital”, proveyendo al efecto únicamente la mano de obra y dirección técnica, hasta su terminación, aprobación y recepción definitiva, de conformidad con los términos del presente contrato, Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas y documentación del legajo técnico respectivo (Expte. C.28-01270/69) que forma parte del presente contrato.

“ARTICULO SEGUNDO - MONTO DE CONTRATACION. — La provisión total de mano de obra y dirección técnica se realizará por la suma de \$ 613.770.— m/n. (Seiscientos trece mil setecientos setenta pesos moneda nacional), equivalente a un aumento del 23% (veintitrés por ciento) del presupuesto oficial, de conformidad a su oferta presentada en el Concurso de Precios realizado en fecha 10 de setiembre del corriente año.

“ARTICULO TERCERO - INVARIABILIDAD DEL PRECIO CONTRACTUAL — El precio estipulado en este contrato es invariable, sean cuales fueren los errores u omisiones que contuviere. Sólo se reconocerá a favor de “La Dirección” o de “El Contratista”, las variaciones de precios sujetas al régimen del Decreto Ley Nº 75/62 y Decretos Nros. 4470/64 y 5565/64.

“ARTICULO CUARTO - PLAZO DE EJECUCION. — Se fija como plazo para la ejecución total de los trabajos un término improrrogable de 90 (noventa) días calendarios, a contar desde la fecha de la Orden de Iniciación de la Obra. “El Contratista” tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución si la provisión de materiales por parte de la comitente fuese anormal.

“ARTICULO QUINTO - CERTIFICACION Y PAGO. — Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente en carácter de documentos provisorios sujetos a las variaciones, rectificaciones que produzcan la liquidación final.

“La Dirección” se compromete a abonar los certificados de Obras correspondientes al año en curso, tan sólo hasta integrar el importe total de este contrato o saldo que hubiera en la proporción prevista en el mismo teniendo en cuenta el tiempo para la ejecución de las obras y los montos que anualmente se incluya en el Plan General de Obras Públicas.

“ARTICULO SEXTO - RESPONSABILIDAD CIVIL. — Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de la mano de obra contratada ni la devolución de los depósitos de garantía ni fondos de reparo no liberan a “El Contratista” de las responsabilidades emergentes del Art. 1646 del Código Civil.

“ARTICULO SEPTIMO - DEPOSITO DE GARANTIA Y GASTOS DE PROTOCOLIZACION. — “El Contratista” en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, presenta Carta Fianza por \$ 30.688 m/n. (Treinta mil seiscientos ochenta y ocho pesos m/n.), otorgada a su favor por el Banco Cooperativo del Norte Ltda. (número 451), equivalente al 5% del monto determinado en el artículo segundo del presente contrato. Todos los gastos de sellado de Ley que devengue la formalización de este contrato, son a cargo exclusivo de “El Contratista”.

“ARTICULO OCTAVO - SEGURO OBRERO. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, “El Contratista” presenta y se agrega a este contrato, Póliza de Seguro Obrero del Instituto Provincial de Seguros Salta, Nº 1.934, correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este contrato.

Para su cumplimiento, de mutuo acuerdo y plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, constituyendo domicilio a los efectos legales “La Dirección” en calle Lavalle Nº 550/56 y “El Contratista” en calle Buenos Aires Nº 385, ambos de esta ciudad de Salta, sometiéndose por otra parte a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Centro de esta Provincia.

“CONSTRUCNORT. Fdo.: Luis Enrique Sánchez, Constr. Nacional. — Ingen. Civil Luis B. Cruz, Director Viviendas y Arquitectura - Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfani**

**Herrero**

Salta, 7 de mayo de 1970.

**DECRETO Nº 8766**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 02336/70 - Cód. 66.

VISTO los pedidos Nros. 169, 156, 288, 289, 290, 291, 136, 135, 133, 130, 132, 184, 142, 144, 141, 271, 270, 251, 252, 258, 280, 259, 277, 279, 278, presentados por los distintos servicios asistenciales dependientes de esa Secretaría de Estado; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a llamar a Licitación Pública para la provisión de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación, con destino a los distintos servicios Asistenciales dependientes del mismo, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1970, por un monto aproximado de \$ 639.978,00 (Ley 18.188) (Seiscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho).

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfani**

**Cruz**

Salta, 7 de mayo de 1970.

**DECRETO Nº 8767**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01509/69 - Código 28 y 01483/69.

VISTO las renunciaciones presentadas por la señora Blanca Elisa Verh de Cripezzi y señorita María del Carmen Aguirre, a la adjudicación de lotes fiscales ubicados en el Barrio "El Manjón" Salta Capital, donde se construirán viviendas financiadas por intermedio de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; y

**CONSIDERANDO:**

Que las nuevas postulantes señora Mercedes del Carmen Méndez de Gutiérrez y Felisa Argentina Díaz Delgado, reúnen las condiciones establecidas por la reglamentación en vigencia;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones a los lotes fiscales ubicados en el Barrio "El Manjón" Salta Capital, presentadas por las siguientes personas:

**CRIZEZZI, Blanca E. Verh de. Documento: 4.433.057 - Manzana: 220 f - Parcela: 11 Catastro: 68263 - T. Valor Ley 18.188: \$ 880.—**

**AGUIRRE, María del Carmen, Documento: 4204.396 - Manzana 220 b - Parcela 19 - Catastro: 68182 - T. Valor Ley 18.188: \$ 880.—**

Art. 2º — Adjudicáanse a favor de las personas que se detallan seguidamente, los lotes fiscales ubicados en el Barrio "El Manjón" Salta Capital:

**GUTIERREZ, Mercedes del Carmen Méndez de, Documento: 6.047.108 - Manzana: 220 f - Parcela 11 - Catastro: 68263 - T. Valor Ley 18.188: \$ 880.—**

**DIAZ, Delgado Felisa A., Documento: 3.722.464 - Manzana 220 b - Parcela 19 - Catastro: 68182 - T. Valor Ley 18.188: \$ 880.—**

Art. 3º — Las nuevas adjudicatarias deberán cumplir con las cláusulas y disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5856 de fecha 23/7/69.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfani**

**Herrero**

Salta, 7 de mayo de 1970.

**DECRETO Nº 8768**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 02357/70 - Cód. 66.

VISTO los pedidos de Provisión números: 159, 161, 158, 250, 168, 164, 165, 166, 229, 231, 228, 230, 192, 196, 206, 213, 194, 200, 207, 212, 193, 201, 205, 208, 191, 199, 204, 211, 190, 193, 203, 210, 195, 197, 202, 209, 189, 365, 354, 363, 362, 361, 360, 359, 358, 357, 248, 247, 245, 244, 246, 272, 298, 274, 275, 273, 350, 351, 352, 353, 354, 356 y 355, presentados por los distintos servicios asistenciales dependientes de esa Secretaría de Estado; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, a llamar a Licitación Pública para la provisión de Viveres Secos, Artículos de Almacén, Carne, Leche, Frutas, Verduras y Leña, con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes del mismo, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1970, por un monto aproximado de \$ 556.071,45 (Pesos Ley 18.188) (Qui-

nientos cincuenta y seis mil setenta y uno con cuarenta y cinco centavos).

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfani -**

**Cruz**

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8769

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 376/70, 5572/57 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: José Jaime Jorge Carbonell y doña Jacoba Primitiva Aguirre en concurrencia con sus hermanos menores,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 363-I de fecha 8 de abril de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor JOSE JAI-ME JORGE CARBONELL, Mat. Ind. número 7.241.712 un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188" 621.00 (Seiscientos veintinueve), de acuerdo al Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio de la ex pensionada doña SILVERIA GUTIERREZ DE ELIZONDO, según facturas corrientes a fs. 6, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expte. Nº 376/70).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 240-I de fecha 26 de febrero de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita JACOBA PRIMITIVA AGUIRRE en concurrencia con sus hermanos FLORENTINA, RICARDO ALBERTO y MANUEL AGUIRRE, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56 en un todo de acuerdo a lo que dispone su Art. 83, en su carácter de hijos solteros y menores, respectivamente, del afiliado fallecido don RICARDO MANUEL AGUIRRE, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, con un haber mensual determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, de "Pesos Ley 18.188"

98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos - Pesos Ley 18.188), a liquidarse desde el 19 de mayo de 1968, el cual deberá ser reajustado a partir del 1º de julio de 1969, en "Pesos Ley 18.188" 111,07 (Ciento once pesos con siete centavos - Pesos Ley 18.188). No hacer lugar al pedido de pensión interpuesto por SEVERO, ZACARIAS RAMON y PASCUAL AGUIRRE, en razón de haber sobrepasado la edad límite que exige el Art. 64 inc. b) del Decreto Ley 77/56 para el goce del beneficio solicitado. La parte de pensión que corresponde a los menores RICARDO ALBERTO y MANUEL AGUIRRE, deberá ser liquidada al tutor de los mismos señores SEVERO AGUIRRE, Céd. Ident. Nº 114.006 quien acredita tal situación de Tutela agregado a fs. 68/69. Las beneficiarias JACOBA PRIMITIVA y FLORENTINA AGUIRRE percibirán sus partes de pensión, cuando las mismas den cumplimiento al requisito de declaración jurada acerca de su estado civil. (Expte. Nº 5572/67).

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfani**

**Miranda**

**Herrero**

Salta, 7 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8771

**Ministerio de Economía**

VISTO la Ley Nº 4333/70 que establece el Sistema de Organización para la Administración Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas necesita crear las estructuras racionales que posibiliten el cumplimiento de los programas de obras conforme a la política general de promover el desarrollo de la región orientando la inversión pública hacia la expansión de la infraestructura económica y social;

Que es necesario tender al logro de una elevada tecnificación en los métodos y procedimientos del sector público, como así también de una adecuada capacitación de los recursos humanos;

Que es necesario contar con un organismo interdisciplinado que elabore estudios y proyectos, y preste asesoramiento con la adecuada coordinación, imprescindible para lograr un conjunto armónico que satisfaga las necesidades de los distintos sec-



tores que hacen al desarrollo de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — **CREACION Y ESTABLECIMIENTO:** Créase la DIRECCION GENERAL TECNICA y establécese la norma que regirá su funcionamiento.

Art. 2º — **DEPENDENCIA:** Esta Dirección General dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — **MISION:** Es misión de la DIRECCION GENERAL TECNICA confeccionar los estudios y proyectos de las obras públicas provinciales y asistir y asesorar en todos los aspectos técnicos a los organismos de las Secretarías de Estado de la Provincia, o a terceros relacionados con la Obra Pública.

Art. 4º — **FUNCIONES:** Son funciones de la DIRECCION GENERAL TECNICA:

- 1) Realizar los estudios previos y definitivos para la confección de los proyectos de obras públicas.
- 2) Confeccionar los legajos técnicos de obra y revisar los correspondientes llamados a licitación siguiendo las normas legales.
- 3) Elaborar los informes relativos a adjudicaciones de licitaciones de obras y/o estudios.
- 4) Asesorar en todos los aspectos técnicos a requerimiento de los organismos programadores y ejecutores de la obra pública.
- 5) Analizar y ensayar los materiales y elementos que hacen a la obra pública a los fines de los estudios, ejecución de obra o a pedido de terceros.
- 6) Elaborar los análisis de precios, tabla de costos, etc., reglamentar y fiscalizar las normas, procedimientos y correcta aplicación del régimen de reconocimientos de costos en las obras públicas. Tendrá a su cargo llevar el Registro de Constructores de Obras Públicas a los efectos de la calificación de las Empresas.
- 7) Recopilar y organizar la bibliografía y documentación técnica necesaria para el cumplimiento de las funciones.
- 8) Colaborar en la supervisión técnica y en el control de proyecto durante la ejecución de la obra pública.

Art. 5º — **DEPENDENCIAS A SU CARGO:** La DIRECCION GENERAL TECNICA supervisará a los especialistas que formen el equipo de trabajo interdisciplinario, al Departamento de Costos y los servicios auxiliares.

Art. 6º — **PLANTA PERMANENTE:**

- 1) 1 (Uno) Director General con remuneración de Director "G";
- 2) 4 (Cuatro) Profesionales Universitarios especialistas en Hidráulica, Saneamiento, Energía Eléctrica y Arqui-

tectura, con remuneración a nivel de Director "A";

- 3) 1 (Uno) Profesional Jefe del Departamento Costos con nivel a remuneración de Director "A";
- 4) 1 (Uno) Profesional Jefe del Laboratorio con remuneración a nivel de Director "B";
- 5) 1 (Uno) Jefe del Departamento Servicios Auxiliares con remuneración a nivel de Categoría 10;
- 6) 1 (Uno) Secretario Administrativo - Categoría 9;

Art. 7º — **PLANTA PROFESIONAL ASISTENTE:** La DIRECCION GENERAL TECNICA contará con la siguiente planta profesional que podrá comisionar a la atención directa de las obras en ejecución:

- 1) 2 (Dos) Ingenieros Civiles o Hidráulicos con experiencia, con remuneración a nivel de Director "B";
- 2) 1 (Uno) Ingeniero Civil o Hidráulico calculista con remuneración a nivel de Categoría 1;
- 3) 1 (Uno) Geólogo con experiencia en Mecánica de Suelos y Obras Hidráulicas, con remuneración a nivel de Director "B";
- 4) 1 (Uno) Agrimensor con experiencia con remuneración a nivel de Categoría 1;
- 5) 1 (Uno) Ingeniero Civil o Hidráulico con orientación sanitaria con remuneración a nivel de Director "B";
- 6) 1 (Uno) Ingeniero Electromecánico o de especialidad afín con experiencia, con remuneración a nivel de Director "B";
- 7) 1 (Uno) Ingeniero Electrónico o de especialidad afín, con remuneración a nivel de Categoría 1;
- 8) 1 (Uno) Arquitecto con experiencia con remuneración a nivel de Director "B";
- 9) 1 (Uno) Arquitecto con remuneración a nivel de Categoría 1;
- 10) 1 (Uno) Ingeniero Civil con experiencia con remuneración a nivel de Director "B";
- 11) 1 (Uno) Profesional para laboratorio con remuneración a nivel de Categoría 1.

Art. 8º — El presente decreto formará parte del "Manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo" como "Norma" de la DIRECCION GENERAL TECNICA con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 9º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Dávalos**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8772

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-1789/70.

VISTO la solicitud presentada por la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, gestionando un anticipo de Pesos Ley 18.188, Cuarenta mil a los efectos de solucionar problemas financieros, y hasta tanto se efectivice un subsidio tramitado ante SEPAG; y

**CONSIDERANDO:**

Que se acreditó fehacientemente la solicitud y trámite del subsidio comentado, el cual sería liquidado dentro de un plazo inmediato, y que serviría, entre otros, para responder en oportunidad de su liquidación al anticipo que por el presente decreto se facilita en carácter de préstamo;

Que separadamente también se ofrece garantía real con prenda flotante sobre productos elaborados;

Que luego de estudiadas las posibilidades de conseguir un desahogo financiero a la Cooperativa peticionante, y teniendo en cuenta que no es posible lograr el concurso de aportes extraordinarios de los socios, como tampoco es prudente liquidar algunas maquinarias para lograr el cometido, ni es factible lograr el aporte crediticio bancario por estar cubierta la cartera disponible a su favor, el Estado Provincial se considera obligado en solucionar una grave crisis financiera motivada por razones ajenas y provenientes de factores climáticos, habiéndose llegado incluso, a fijar como Zona de Emergencia por las razones expuestas, determinando por otra parte una disminución de ritmo de trabajo por la consecuente falta de materia prima indispensable para su desenvolvimiento;

Que se trata de una empresa que promueve y amplía los cultivos de la zona para su industrialización contribuyendo a la diversificación agro-industrial de esta área de la Provincia, en concordancia con los postulados establecidos en el Decreto 2231/68;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LIMITADA un anticipo con carácter de préstamo por la cantidad de Pesos Ley 18.188, Cuarenta mil, sin intereses y con obligación de reintegrarlos dentro de los 90 (noventa) días a contar de la fecha de recibidos.

Art. 2º — La Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada deberá comprometerse mediante una formu-

lación expresa, a abonar a la Provincia de Salta el monto adeudado, en el supuesto de recibir fondos de SEPAG con anterioridad al plazo de 90 días otorgado como máximo.

Art. 3º — Previamente y por Escritanía de Gobierno procedase a la instrumentación de la garantía real con prenda flotante sobre productos elaborados, ofrecida por la Cooperativa peticionante, tramitación esta que deberá ser comunicada a su finalización a la Contaduría General de la Provincia para las registraciones pertinentes.

Art. 4º — El préstamo otorgado será tomado de los fondos especiales provenientes de C.I.F.E.N., con imputación al Anexo "B" Item 1, Finalidad 6. Desarrollo de la Economía, Ejercicio 1970, Orden de Disposición de Fondos Nº 50, debiendo en oportunidad del reintegro ingresarse a la misma cuenta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de la Producción y de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Jakúlica**

**Figueroa**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8773

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-1563/70.

VISTO el decreto 4749/69 mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios allí consignado, entre el Ministerio del rubro y el Dr. Héctor Patricio Sosa por el período comprendido entre el 2-5-69 hasta el 31-12-69; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por disposición verbal de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, el citado funcionario continúa desempeñándose en las tareas asignadas por el decreto antes mencionado en la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio del rubro, desde la fecha de vencimiento del referido contrato hasta el 3 de febrero del corriente año.

Que como consecuencia de ello y habiendo efectuado una presentación el precitado funcionario solicitando reconocimiento de servicios hasta la fecha ya apuntada, corresponde que se proceda favorablemente emitiendo la correspondiente norma legal

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 2

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía, por el funcionario doctor **HECTOR PATRICIO SOSA** desde el 2 de enero de 1970 y hasta el 3 de febrero inclusive, del mismo año.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe a liquidarse al doctor **HECTOR PATRICIO SOSA**, se efectuará sobre la base de los términos del fenecido contrato aprobado por decreto 4749/69 al que fijaban una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188, Ochocientos (\$ 800), debiéndosele abonar, además, la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia y Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía se procederá a confeccionar la planilla de sueldo respectiva a favor del Dr. **HECTOR PATRICIO SOSA** con imputación al Anexo B. Item 1. Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, del Presupuesto Vigente Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Coscia****Campastro**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8774

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscrito a la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor **HUMBERTO ALIAS D'ABATE**, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Coscia****Nogueira**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8775

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor **REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA**, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)****Coscia****Coraita**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8776

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar a la ciudad de Buenos Aires, por el señor Ministro de Economía, doctor **Adolfo Antonio Coscia**,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de la Producción, doctor **DOMINGO JAKULICA**, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)****Nogueira (Int.)****Coraita**

Salta, 7 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8777

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-2239

Por las presentes actuaciones la Dirección de Ceremonial y Audiencias, gestiona la cancelación del importe correspondiente a un vuelo realizado por el Aero Club de Orán, con motivo del traslado a esta ciudad de un obrero ferroviario accidentado, desde la localidad de Las Lomitas;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Setecientos quince pesos (\$ 715,00) Ley 18.188, a favor del AERO CLUB ORAN, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, importe éste originado por el vuelo a que se hace mención en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Setecientos quince pesos (\$ 715,00) Ley 18.188, a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a la orden de los señores LUIS E. PEDRANA y JUAN C. BLONDO, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del Aero Club Orán, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A - Item 1 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 45, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)****Nogueira (Int.)****Coraita**

Salta, 11 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8778

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de tener que ausentarse el suscripto, a la ciudad de Santa Fe, para asistir a la 4ta. Reunión de Ministros de Educación, que se llevará a cabo en dicha ciudad,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, doctor HUGO ALBERTO DESTEFANIS y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ALIAS D'ABATE (Int.)****Nogueira (Int.)****Coraita**

Salta, 11 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8779

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse el suscripto interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Salud Pública, doctor ROBERTO ALFREDO CRUZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESTEFANIS Int.****Nogueira (Int.)****Coraita****RESOLUCIONES**

Salta, 13 de mayo de 1970

RESOLUCION Nº 1224

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la resolución Nº 1213 de fecha 7 de mayo del año en curso,

**El Ministro Interino de Gobierno****RESUELVE:**

1º — Dejar establecido que la autorización para trabajar en horario extraordinario al personal que presta servicios en las distintas dependencias del Ministerio de Gobierno y dispuesta por Resolución Nº 1213 de fecha 7-V-70, debe considerarse hasta el 31 de diciembre del año en curso, como así también la autorización de referencia será sin limitación horaria.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Nogueira (Int.)**

Salta, 13 de mayo de 1970

RESOLUCION Nº 1223

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2194

Con motivo del viaje en misión oficial que deben realizar hasta la Capital Federal, los doctores Ramón D'Andrea, Carlos A. Frías, e ingeniero Samuel Gonorazky, en su carácter de miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, con el objeto de realizar gestiones específicas a sus funciones ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales,

**El Ministro Interino de Gobierno****RESUELVE:**

1º — Autorizar al Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor de los doctores RAMON D'ANDREA, CARLOS A. FRIAS, e ingeniero SAMUEL GONORAZKY, miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, el importe correspondiente a ocho (8)

días de viático, a razón de Cuarenta pesos (40) Ley 18.188, por día, para cada uno de los nombrados, como asimismo los pasajes por vía aérea, de ida y vuelta, Salta-Buenos Aires-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje en misión oficial que deben realizar los citados funcionarios, a partir del día 17-V-70, para realizar gestiones específicas a sus funciones ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales; debiendo imputarse el gasto de referencia a la partida respectiva del presupuesto en vigencia de este Departamento de Estado.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Nogueira (Int.)**

Salta, 13 de mayo de 1970

RESOLUCION Nº 1222

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la resolución por la cual se designa al señor Pío Pablo Díaz, representante de esta Provincia, para asistir al "Primer Congreso de Arqueología Argentina", organizado por el Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y que se llevará a cabo en dicha ciudad entre los días 23 y 28 de mayo del año en curso;

Por ello,

**El Ministro Interino de Gobierno**

**RESUELVE:**

1º — Autorizar al Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del señor Pío Pablo Díaz, el importe correspondiente a diez (10) días de viático, a razón de Cuarenta pesos (40) Ley 18.188 por día, como así también los gastos de movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas; con motivo del viaje enunciado precedentemente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente de este Departamento de Estado.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Nogueira (Int.)**

Salta, 13 de mayo de 1970

RESOLUCION Nº 1221

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-1962

Por las presentes actuaciones y mediante nota corriente a fs. 1, el Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hace conocer la organización del "Primer Congreso de Arqueología Argentina", que deberá llevarse a cabo en dicha ciudad entre los días 23 y 28 de mayo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que con ese motivo, el citado organismo formula invitación para que en nombre y representación de la Provincia concurran a dicho Con-

greso, personas caracterizadas y representativas en la materia;

Por ello,

**El Ministro Interino de Gobierno**

**RESUELVE:**

1º — Designar representante de esta Provincia para asistir al "PRIMER CONGRESO DE ARQUEOLOGIA ARGENTINA", organizado por el Museo Histórico Provincial "Dr. Julio Marc" de Rosario, Provincia de Santa Fe y que se llevará a cabo entre los días 23 y 28 de mayo del corriente año, a los señores Pío Pablo Díaz y RODOLFO I. BRAVO.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**Nogueira (Int.)**

Salta, 11 de mayo de 1970

RESOLUCION Nº 1220

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2111

Por las presentes actuaciones la empresa Producciones Cinematográficas Maipú S.A.C.I.F.I., con domicilio en calle Ayacucho Nº 335, Capital Federal, solicita se autorice y recomiende a toda: las escuelas de la provincia, que faciliten la concurrencia de los alumnos a la exhibición de la película cinematográfica argentina titulada "El Santo de la Espada" que será proyectada en salas de esta ciudad capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la proyección de la película de referencia, por su alto valor histórico, educativo y artístico revela y facilita la comprensión de los hechos históricos que definieron el futuro de los pueblos americanos, a la vez que permite apreciar la real dimensión de la personalidad del Padre de la Patria;

Que la producción de dicha película, basada en la vida del Libertador General José de San Martín, según la obra de Don Ricardo Rojas, con libro cinematográfico de Ulises Petit de Murat y dirección artística de Leopoldo Torre Nilsson, ha sido realizada con el apoyo del Instituto Nacional Sanmartiniano, Comando en Jefe del Ejército Argentino, Dirección de Estudios Históricos y otras instituciones del Estado;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno Interino**

**RESUELVE:**

1º — Recomendar a los alumnos de las escuelas secundarias oficiales y privadas de la Provincia, la concurrencia a la exhibición de la película cinematográfica "El Santo de la Espada", centro del horario escolar y acompañados de personal docente, a cuyo efecto la dirección de cada establecimiento queda facultada para arbitrar las medidas pertinentes que aseguren la mayor organización en la concurrencia de los educandos a las salas cinematográficas.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

**Nogueira (Int.)**

Salta, 7 de mayo de 1970.

## RESOLUCION Nº 1219

## Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2094

Visto la nota Nº 300, de fecha 15 de abril del año en curso y resolución Nº 17, de igual fecha, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, de estos obrados,

## El Ministro de Gobierno

## RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 17, de fecha 15 de abril del corriente año, dictada por la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 15 de abril de 1970. RESOLUCION Nº 17. — Visto: El Decreto Nº 8553/59 que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente, y; CONSIDERANDO: Que los señores profesores mencionados en la presente resolución, han incurrido en inasistencias no justificadas durante el mes de marzo del corriente año y, por lo tanto se hacen pasibles de las sanciones establecidas en el decreto antes citado, por ello; La Directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", resuelve: 1º) Ordenar el descuento correspondiente al mes de marzo del corriente año, al personal docente que seguidamente se detalla:

VICENTE SOLA	1	Clase
MARIO VILLADA	2	"
TOMAS MORENO	1	"
LUCRECIA VARGAS	1	"
RAFAEL VICENTE MORENO	2	"
MARTIN ADOLFO DIEZ	1	"

"2º) Notificar a Habilitación de Pagos de la presente resolución, para que efectúe los descuentos correspondientes. 3º) Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno. 4º) Copiar en el libro de resoluciones y archivar. — Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac., Directora. — Fdo.: Ernesto V. Solá, Secretario".

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Salta, 7 de mayo de 1970.

## Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970

## RESOLUCION Nº 1218

## Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1944.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 275, de fecha 19 de marzo del año en curso, eleva solicitud de licencia con goce de sueldo, presentada por la profesora de ese establecimiento educacional, doctora Sofía Cabrera de Zelarayán, con motivo de asistir a un curso de perfeccionamiento de profesores de Química, auspiciado por la Facultad de Ciencias Naturales, por intermedio del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, y lo aconsejado

por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, vta. de estos obrados,

## El Ministro de Gobierno

## RESUELVE:

1º — Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del día 17 de marzo hasta el 17 de abril del corriente año, a favor de la profesora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", doctora SOFIA CABRERA DE ZELARAYAN, en mérito a las razones invocadas en los considerandos de la presente resolución y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 41, del decreto Nº 6900/63.

2º — Dejar establecido que a la finalización del curso de referencia, la profesora Sofía Cabrera de Zelarayán, deberá rendir informe a la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de su cometido.

3º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

## Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

## RESOLUCION Nº 1217

## Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2006.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 286, de fecha 1º de abril del año en curso, eleva solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por el profesor de dicho establecimiento educacional, señor Rafael Vicente Moreno, por razones particulares;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4, de estos obrados,

## El Ministro de Gobierno

## RESUELVE:

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a partir del día 2 de abril del corriente año, a favor del profesor titular de la cátedra de Matemática de 2do. Año, Ira. Sección y 3er. Año. Ira. Sección, con cuatro horas semanales en cada curso, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", señor RAFAEL VICENTE MORENO y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 42, del decreto Nº 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

## Alias D'Abate

Salta, 7 de mayo de 1970.

## RESOLUCION Nº 1216

## Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2013.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, eleva solicitud de licencia sin goce de sueldo, presentada por el profesor de ese establecimiento educacional, Arquitecto Juan Solís;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados,

**El Ministro de Gobierno**

**RESUELVE:**

1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 16 de marzo del corriente año, a favor del profesor de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1; de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, Arquitecto JUAN SOLIS, mientras duren sus funciones como Intendente Municipal de la ciudad de Rosario de la Frontera y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 35, del decreto Nº 6900/63.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

**Alias D'Abate**

Salta, 7 de mayo de 1970.

RESOLUCION Nº 1215

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-2096.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", eleva certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de la profesora interina de ese establecimiento educacional, señora Mercedes Asunción Paganetti de Fernández;

Por ello; atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

**El Ministro de Gobierno**

**RESUELVE:**

1º — Conceder treinta días de licencia por enfermedad, con encuadre legal en el art. 15, del decreto Nº 6900/63, a favor de la profesora interina de Corte y Confección, con tres horas semanales en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora MERCEDES ASUNCION PAGANETTI DE FERNANDEZ, a partir del día 28-VII-69 y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 53, del decreto de referencia.

2º — Comunicar, publicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

**Alias D'Abate**

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 3162

T. Nº 2822

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, FACYP SA CIM, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6471-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratones se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto intermedio PI;

desde PI, se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 3.450 metros al Sud determinando el punto A; desde A, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 550 metros al Norte, determinando el punto C; desde C, se miden 1.400 metros al Este determinando el punto D, desde D, se miden 1.400 metros al Norte determinando el punto E; desde E, se miden 1.400 mts. al Oeste determinando el punto F; desde F, se miden 300 metros al Norte determinando el punto G; desde G, se miden 250 metros al Este determinando el punto H; desde H, se miden 1.200 metros al Norte determinando el punto I; desde I, se miden 4.750 metros al Este cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.498 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3161

T. Nº 2823

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por expediente Nº 6497-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Ratones se miden 5.000 mts. al Norte determinando el punto PI; desde PI, se miden 8.000 metros al Oeste determinando el punto PP; desde PP, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto de partida D; desde D, se miden 4.000 metros al Norte determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto B; desde B, se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto C; desde C, se miden 2.000 metros al Este determinando el punto E; desde E, se miden 1.000 metros al Norte determinando el punto F; desde F, se miden 2.000 metros al Este cerrando el polígono en D, con una superficie libre de 1.800 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00

8 al 21-5-70

O. P. Nº 3160

T. Nº 2824

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la

zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6479-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonos, se miden 8.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; de PP se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP; con una superficie de 2.000 hectáreas libres solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la misma se encuentran los puntos de manifestación de descubrimientos de las minas siguientes: Mina "San Antonio, expediente Nº 2.439-G-57; mina "Taty" expediente Nº 5.681-M-67 y mina "Norita" expediente Nº 5.683-M-67. Salta, 3 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3159 T. Nº 2826

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 por expediente Nº 6470-A. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonos" se miden 5.000 metros con rumbo Sud para ubicar el punto intermedio PI; y desde PI, se miden 5.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto de partida PP; del PP, se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A, se miden 4.000 metros con rumbo Sud para determinar el punto B, desde el punto B, se miden 5.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 4.000 metros con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Maria Teresa" expte. 5682-M. Salta, 17 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3158 T. Nº 2827

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.488-F-; Partiendo del Cerro Ratonos se miden

8.000 mts. con Az. 270º determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 2.000 mts. al Oeste, determinando el punto D; desde D, se miden 2.000 al Oeste llegando al punto C; desde C, se miden 5.000 mts. al Norte llegando al punto B; desde B, se miden 2000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 5.000 mts. al Sud cerrando el polígono en el punto D, con una superficie libre de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo informa que dentro de la Superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas "Virginia, expediente Nº 5817-C-67 y Santo Tomás", expediente Nº 2.438-G-57. Salta, 7 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3157 T. Nº 2828

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 30 de mayo de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.474-A.: Partiendo del "Cerro Ratonos" se miden 5.000 mts. al Sud, determinando el punto PI; del PI, se miden 25.000 mts. al Oeste determinando el punto de partida PP; desde PP, se miden 5.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 3.200 mts. al Sud determinando el punto D; desde D, se miden 5.000 mts. al Este determinando el punto E; y desde este último punto se miden 3.200 mts. al Norte cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.612 has. y 5.000 mts. cuadrados. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3156 T. Nº 2829

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Roberto E. de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.478-D. Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonos" se miden 4.000 mts. con Az. 270º para ubicar el punto de partida PP; del punto PP, se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto A; desde el punto A,



se miden 5.000 mts. con rumbo Sud para determinar el punto B; desde el punto B, se miden 4.000 mts. con rumbo Este para ubicar el punto C; y desde este último punto se miden 5.000 mts. con rumbo Norte para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 Has. libres solicitada. Inscripto gráficamente la superficie solicitada para cateo, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de abril de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 8 al 21-5-70

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3233 S. C. Nº 0052

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Francisco Cabrera, titular del registro Nº 5, ha cesado en sus funciones por haber fallecido. Salta, 11 de mayo de 1970.

Juan Pablo Arias  
Presidente

Andrés Figueroa Solá  
Secretario

Sin cargo e) 15-5 al 29-6-70

O. P. Nº 3153 S. C. Nº 0052

Ref.: Expte. Nº 34-4505/Ch/69.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FLAVIA SANDOVAL DE CHOROLQUE, tiene solicitado reconocimiento de conce-

sión de Agua Pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 3 Has. 6143 m2. con una dotación de 2,71 ls/seg. en el inmueble rural denominado FRACCION F-2 de Finca Los Manzanos, catastro Nº 6107, ubicado en el partido "La Silleta" del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II. compuerta Nº 3 e hijuela "Olmos". Salta 27 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 2152 S. C. Nº 1050

Ref.: Expte. Nº 11600-A-66 y 480-A-65.  
s.r.c.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ZCULO CARDOZO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,4002 Ha. del inmueble denominado Lote 2, catastro Nº 1369, ubicado en el Barrial, Dpto. de San Carlos, con una dotación de 0,735 l/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera - Secundario II - Sección Tercera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado. Salta, 30 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin Cargo e) 8 al 21-5-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 3251 T. Nº 2918

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO LAMAS y Da. BALENTINA CRUZ DE LAMAS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3239 T. Nº 2906

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FIGUEROA DE GOMEZ RINCON para hacer valer sus derechos. Salta, 4 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15-5 al 19-6-70

O. P. Nº 3230 T. Nº 2899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los

herederos de JOSE MIGUEL MICHEL, por el término de diez días. Salta, 24 de setiembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3220 T. Nº 2887

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Argüello - Expte. Nº 44.794/70 Publíquese por diez días. Secretaria, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-5-70

O. P. Nº 3190 T. Nº 2854

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Sucesión CAMPO EMMA TRANSITO GUZMAN DE, expte. Nº 44.182/69, para que hagan valer sus derechos dentro de 10 días bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 17 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3189 T. Nº 2855

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el juicio sucesorio de doña JOVIANA CANO DE PADILLA, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-5-70

O. P. Nº 3179 T. Nº 2846

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN CINCO, Sucesorio", Expte. Nº 4761/70. Publíquese por diez días. Salta, abril 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3169 T. Nº 2835

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 22-5-70

O. P. Nº 3163 T. Nº 2825

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación C. y C. Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BERTIN ROLDAN - Expte. número 38253/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 30 de abril de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3151 T. Nº 2819

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Valerio Avalos - Expte. 44.240/69, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, abril 13 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 21-5-70

O. P. Nº 3140 T. Nº 2807

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ISIDORO LOPEZ para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O. P. Nº 3135 T. Nº 2797

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDINA VILLARROEL DE BARRERO, Expediente Nº 40.266/70. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 6 al 19-5-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3254 T. Nº 2921

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de mayo de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Admiral" con mesa rodante verse en calle Olavarría Nº 1123. Ordena Sr. Juez

de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Juri, Isa vs. Chura Cortéz Casiano" Ejec. Expte. número 9176/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3253 T. Nº 2920

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de mayo de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera marca "Philco" Nº 75570, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Gómez José I. vs. Alcalá Juan Carlos" Ejec. Expte. número 24422/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3252 T. Nº 2919

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 20 de mayo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Super Luxe" Nº MK 1016, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Masventas S.A. vs. Monge Mercedes N. Pérez de y Lamoglia Blas" Expte. Nº 24505/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-5-70

O. P. Nº 3249 T. Nº 2916

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad**

**Base: 466,66 - Ley 18.188**

El día 3 de junio de 1970 a horas 18 en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 466,66 (o sea \$ 46.666 66 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las de Buenos Aires y Córdoba, designado como lote 9 de la manzana 69 b, según plano Nº 2315 y con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 219 asiento 2 del Libro 333 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 29992. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Exhorto-Juzgado de 1ra. Inst. 12 Nom. de la Segunda Circunscripción Judicial de Santa Fe en juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S. A. vs. Agus-

tin Copa - Ejecutivo", expte. Nº 38133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3244 T. Nº 2911

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Un Automóvil marca Fiat modelo 1965**

**Sin Base**

El día jueves 21 de mayo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de calle Santa Fe número 430 de esta ciudad remataré Sin Base un automóvil marca FIAT modelo 1965 Nº 0472582 Chapa Nacional Nº 007368 el que se encuentra en poder del demandado Sr. Rubén Cornelio Ramírez con domicilio en calle San Martín 1.040 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos La Confianza Cía. A. S. vs. Rubén Cornelio Ramírez, Expte. Nº 44164/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edicto por 2 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 y 18-5-70

O. P. Nº 3243 T. Nº 2910

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Una Estanciera I.K.A. modelo 1959**

**Sin Base**

El 20 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Estanciera I.K.A. modelo 1959, con motor naftero Nº 603/1266 de seis cilindros. Revisarla en Ameghino Nº 529 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. ALANIS, Luciano Indalecio y Aida M. de - Embargo preventivo", expte. Nº 21.009/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 19-5-70

O. P. Nº 3242 T. Nº 2909

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Una manzana de tierra en Embarcación**

**Base \$ 56**

El 1º de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y seis o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una manzana de terreno en la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, designada como lote "B" en el plano Nº 619. Extensión: 111 metros en sus cuatro lados. Sup. total 12.296,08 m2. Limitando al Nor-Este: calle sin nombre; Sud-Este: calle San Luis; Sud-Oeste: calle sin nombre y al Nor-Oeste: Avda. Costanera. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8538 en mayor extensión (hoy catastro Nº 13.884). Corresponde esta propiedad a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización, Agropecuaria de Embarcación Limitada, según títulos que se registran en el asiento 1 folio 209 del libro 51 del R. I. de San Martín. Ord. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION e INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA - Ejecutivo", expte. Nº 37.597/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3241 T. Nº 2908

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina eléctrica de soldar

Base \$ 672,72

El 1º de junio de 1970, a las 18 y 30 hs., en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 672,72 (\$ 67.272 m/n.), una máquina de soldar eléctrica marca Valmaira Nº 215 modelo A.M.C. serie A de 220 vts./380 de una y dos faces. Revisarla en calle Jujuy 274 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ELECTRO MERCANTIL S.R.L. vs. HERRERA, Sara Claudia Aveldaño de - Ejecución prendaria", expte. Nº 4.239/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 19-5-70

O. P. Nº 3240 T. Nº 2907

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 18 de mayo de 1970, remataré sin base a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, una heladera Comercial "Carma" Nº 1287, y dos

máquinas de cortar fiambre marca "San Salvador" Nº 37856 y 0289, verse en calle Balcarse Nº 15. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "Cabero Olga vs. Fernández José" Ejec. Expte. Nº 21449/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 18-5-70

O. P. Nº 3228 T. Nº 2896

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GUTIERREZ, Simón vs. YAÑEZ, Humberto - EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 4599/70, Remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410) correspondiente al valor del crédito reclamado, CINCO LOTES DE TERRENO ubicados en el Lote "Altos del Valle Hermoso" señalados en el plano Archivado de la D.G.I. bajo el número 3.677 con los números: dieciocho, diecinueve, veinte, dieciséis y diecisiete de la manzana F; Nomenclatura Catastral: Lotes 18, 19 y 20; Departamento Capital, Partidas Nºs. 45121, 45122 y 45123, parcelas 18, 19 y 20 respectivamente de la manzana F, circunscripción 1º; dominio inscripto al Folio 425, asiento 1 del Libro 341. Lotes 16 y 17: Departamento Capital, Partidas Nºs. 45119 y 45120, parcelas 16 y 17 respectivamente de la manzana F; dominio inscripto al Folio 359, asiento 1 del Libro 378. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Salta, 13 de mayo de 1970. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3227 T. Nº 2895

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de junio de 1970 a horas 17, en Stgo. del Estego 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANTILLAN SILVERIO NICOLAS, SANTIILLAN JUAN MARTIN y RETAMBAY RUBEN GABRIEL. Expte. Nº 56.307/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.066,72 base del crédito reclamado, una motocicleta marca "Gilera" de 200 c. c. de capacidad mod. Gran Turismo, motor nú-

mero 77-25454, con todos sus accesorios, la que puede ser revisada en Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - sin base - ERNESTO V. SOLA, Mart. Pú. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 18-5-70

O.P. Nº 3224 T. Nº 2892

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta Ciudad. Base: m\$.n. 1.740.000

Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 29 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré: con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de \$ 1.740.000 m/n. (Un millón setecientos cuarenta mil moneda nacional). Pesos Ley 18.188, 17.400, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el Libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expte. Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. U. T. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3219 T. Nº 2885

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 16 y 30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendida entre las calles Manuela González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. Los Jesuitas:

Lote Nº 183 Catastro 10006, de 10 x 27 y frac., con Sup. de 258,66 m<sup>2</sup>.

Lote Nº 182 Catastro 10006, de 9 x 28 y frac., con Sup. de 254,41 m<sup>2</sup>.

Lote Nº 183 Catastro 10005 de 10 x 27 y frac., con Sup. de 272,85 m<sup>2</sup>.

Seña: 30% del precio de adjudicación, Comisión: de arancel por c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en autos: "Ejec. de Sentencia - MARTINEZ ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIM-

TADA", expte. Nº 20.750/69. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. J. R. Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-5-70

O.P. Nº 3200 T. Nº 2812

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmuebles en esta Ciudad

Base: \$ 80 (Pesos Ley 18.188 ochenta)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de Pesos Ley 18.188 Ochenta; dos inmuebles ubicados en la Capital, que le corresponden a don Rosario Guaymás, C. tastrado bajo los Nros. 39346 y 39347, Sección S, Manzana 980, Parcela 15 y 16 con un valor fiscal de \$ 60,00 cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S R.L. c/GUAYMAS, Alejandro y Rosario - Emb. Prev." Expte. Nº 54.776/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3197 T. Nº 2869

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Valiosos lotes con importantes galpones en el Pueblo de Colonia Santa Rosa - Nros 2, 4, 6 y 3

Base P. Ley 18.188 30.000 (Pesos  $\frac{3}{4}$  3.000.000)

El martes 26 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta Ciudad de Salta, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 30.000 Treinta mil, los lotes de terreno con todo lo edificado y plantado ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Dpto. de Orán. Designados con los números 2, 4, 6 y 8. Catastro Nº 1.486 Sec. "A" Manzana 38, Parcela 1 del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267 del Libro 29 Asiento 1 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. vs. Isa Daniel". Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 26-5-70

O.P. Nº 3147 T. Nº 2813

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Setecientos, una Pica-dora de carne eléctrica monofásica marca "Noc-tor" Nº 050, puede verse en Mitre 500, ciudad.

Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio C. C. S.R.L. vs. Hoyos, Víctor Valerio". Ejecución Prendaria. Expte. Nro. 4157/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3144 T. Nº 2816

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Una casa en esta Ciudad

El 20 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y cuatro, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas 144 y que le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 61, asiento 2 Libro 5 de R. I. Capital; Sección E, Manzana 11 b; parcela 4; Catastro Nº 5809. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación en los autos caratulados: S. C. J. vs. Catanzaro, Sebastián. Embargo Preventivo. Expte. 55.673/69. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 20-5-70

O.P. Nº 3132 T. Nº 2800

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ

Departamento de ANTA, BASE Pesos Ley 18.188 3.000 (m/n. 300.000). El día 21 de mayo de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea Pesos Ley 18.188 3.000 el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquín V. González Dpto. de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá Catastro Nº 1503, Sección A, Manzana 20, Parcela 4, Títulos al folio 3, Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta ORDENA EL SR. JUEZ DE PAZ LETRADO Nº 1 en los autos "LA CONFIANZA Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. JOSE A. Ferro Podestá. Expte. Nro. 22947/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Mártillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 6 al 19-5-70

O.P. Nº 3123 T. Nº 2780

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1970 a horas 17,00, en

Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos "CHIBAN HECTOR MANZUR vs. ASE JOSE" Expte. Nº 56.086/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.666,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín catastrado bajo el Nº 1267, Manzana 15, Parc. 5 le corresponde a don JOSE ASE, por título registrado a folio 284, asiento 3 del Libro 12 R. I. de Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 30 de abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

O.P. Nº 3117 T. Nº 2786

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Ejec. Hipotecaria "JAKULICA BLANCA F. MANERO DE vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Expte. Nº 17.178/66, remataré con base de Pesos Ley 18.188 14.671,00, base del crédito hipotecario; el inmueble planta baja Dpto. 1 a. ubicado en esta ciudad, del plano Nº 10 de propiedad horizontal, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ, según título registrado a folio 70, Asiento 3 del libro 5 de Propiedad Horizontal, Nomenclatura catastral es Partida Nº 51760 secc. C, Manz. 5, Parc. 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 28 de

abril de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 18-5-70

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3250 T. Nº 2917

El Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en Juicio Desalojo por falta de pago "S. A. Galerías Margalef I.C.I.F. vs. Balbina Allo de Baldo y Domingo Atilio Baldo", Expte. Nº 26.043, cita a los demandados a la audiencia del 27 de mayo en curso, a horas once, para que contesten demanda bajo apercibimiento pasarse por lo que exponga la actora. NELIDA ELIAS, Secretaria. Salta, Mayo 11 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 y 19-5-70

O.P. Nº 3221 T. Nº 2880

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. C. y C., en el Expte. Nº 45023/70 caratulado "ADOPCION de la menor Margarita Orieta", cita a GLADYS ORIETA por el término

de diez días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3188 T. Nº 2852

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, metán, en autos: "Alderete, Juan Enrique vs. De Vega, Marcelino s/Consignación de Alquileres" Expte. 8373/68, cita y emplaza a don Marcelino De Vega, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Metán, 20 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 26-5-70

### POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3258 T. Nº 2925

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación C. y C. en autos: "TARIFA, VICENTE -Posesión Treintañal-", Expte. Nº 28413/60 cita por diez días a doña BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en "El BORDO" Dpto. de Chicoana Catastro Nº 422 plano Nº 154 que limita; Norte: propiedad de Lucio Avendaño; Sud: Arroyo Tilián; Este: Antonio Illesca y Oeste: Margarita López; con una superficie total de 2 has. 3.750,65 mts. 2, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que la represente en juicio. Salta, mayo 14 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3150 T. Nº 2818

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, hace saber que por Expte. número 40.191 año 1970, se tramitan los autos Posesorios,

pedido por CENTOLA ELENA LIENDRO DE VERA, de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Guachipas, catastro 366, que tiene 17,29 metros de frente, 17,30 mts. en su contrafrente, 34,24 mts. en su lado Norte y 32,82 mts. lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Miguel López; Sud, Félix Alanís; Este, dueños desconocidos y Oeste, calle principal o Ruta Nacional número 9. Se cita por diez días a "herederos Sánchez", o a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, abril 30 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 8 al 21-5-70

### EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3257 T. Nº 2924

El Dr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio testamentario de don IGNACIO ARAULFO ILLESCAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 13 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 3255 T. Nº 2922

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados "CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL SOC. COL. s/QUIEBRA, expte. Nº 37.739/69, se ha fijado el día quince de junio de 1970 a horas nueve para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Lilliana Paz, Secretaria. Salta, mayo 7 de 1970. Publicaciones. En Boletín Oficial y Diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 29-5-70

## Sección COMERCIAL

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 3256 T. Nº 2923

A los fines de la Ley 11867, se comunica a los interesados que se vendió el negocio de golosinas, denominado Bombonería Mi-

guelito, ubicado en calle Zuviria Nº 60 de propiedad del Sr. Miguel Sánchez, al Sr. Ernesto Atanasio Leópolos, oposiciones de ley en el mismo negocio.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 22-5-70

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 3259

T. Nº 2926

**DISOLUCION SOCIAL**

Se ha resuelto disolver la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA ATOMICA S. R. L.", constituida con fecha 12 de setiembre de 1962

inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 169 asiento 8.624 del Libro 30 de Contratos Sociales. El socio PEDRO PADILLA toma a su cargo el activo y pasivo. Se hace saber a los fines de lo dispuesto por la Ley 11.645. Reclamos Alvarado Nº 630, Ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 22-5-70

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 3248

T. Nº 2941

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO

**PROVINCIAL DE SALTA  
CONVOCATORIA**

Convócase a los Asociados de A.S.E.M.B.A.L. para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede del Banco Provincial de Salta, el día 18 (dieciocho) de junio de 1970 a horas 17 (diecisiete horas) para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización.
- 2º Renovación parcial de autoridades en los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal 1º, titular; Vocal 2º, titular; Vocal 1º, Suplente; Vocal 2º, Suplente y Organo de Fiscalización completo (tres titulares y un suplente), que durarán en sus cargos dos años con excepción del Organo de Fiscalización que es por un año.

Después de una hora si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José G. Blesa  
V/PresidenteJoaquín S. Pintado  
Presidente

Pesos Ley 18.188 9,36

e) 18-5-70

O.P. Nº 3246

T. Nº 2913

**BRIO S. A. - SALTA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1970 a horas 20, en Rep. de Siria 1333 para tratar el

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 2º, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969;
- 2º Reservas y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes;
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de sus remuneraciones;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 22-5-70

O. P. Nº 3245

S. C. Nº 0053

**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA  
"GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA"**

Conforme a las disposiciones Estatutarias, convócase a los asociados de la Cooperadora Escolar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de mayo a las 14 horas en el establecimiento, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance período 1969-1970.
- 3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Salta, mayo 14 de 1970

Martha S. de Filaretto  
PresidentaAna de Moyano  
Secretaria

Sin cargo

e) 15 y 18-5-70

O. P. Nº 3235

T. Nº 2901

**COOPERATIVA OBRERA DE  
TRANSPORTE AUTOMOTOR  
"SALTA LTDA."**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 del mes de mayo del cte. año a horas 24,00 (Veinticuatro) en el local ubicado en calle Tucumán 835 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y



- Cuadro de Pérdidas y Excedentes correspondiente al ejercicio financiero del año 1969 e Informe del Síndico;
- 3º) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal titular primero, un Vocal titular segundo, un Vocal suplente primero, un Vocal suplente segundo, un Vocal suplente tercero, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por término de mandato;
  - 4º) Consideración del Artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo - falta de pago de los equipos, del fondo de reposición;
  - 5º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Salta, mayo 11 de 1970

**Santos W. Tolaba**  
Presidente

**Victorino Y. Astorga**  
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15 al 19-5-70

O.P. Nº 3229

T. Nº 2897

**PERERA QUINTANA S. A. C.**

**CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1970, a las 19.30 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º Elección de nuevo Directorio.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 20-5-70

O. P. Nº 3218

T. Nº 2883

**CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE**  
(Sociedad Civil)

La H.C.D. del Club ATLETICO CENTRAL NORTE invita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse

el día 22 de mayo de 1970, a las 20.30, en Avenida Entre Ríos 1498 entre Brown e Ibazeta de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos: Presidente (2 años), Vice-Presidente 1º (1 año), Vice-Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años), Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años), Pro-Tesorero (1 año); Vocales titulares 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales Suplentes, 1º, 2º y 3º (1 año). Organismo de Fiscalización; Titular y tres suplentes, todos por un año.
- 4º) Nombramiento de dos asociados para que suscriban el acta.

**Roberto Romero**  
Presidente

**Esteban Rolando Marchín**  
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 19-5-70

O.P. Nº 3204

T. Nº 2859

**NORTE CREDITOS S. A.**  
San Martín Nº 1077 - Salta

**CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de mayo de 1970, a las 20 horas. Correspondiente al cierre del segundo Ejercicio, en el local social calle San Martín 1077 en ciudad de Salta (Capital).

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1970.
- 3º Consideración de renuncias de miembros de H. D.
- 4º Elección de miembros para cubrir cargos vacantes por renuncias y un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Isidoro Quintana**  
Secretario

**Martín Salvador Nieva**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 18-5-70

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. Nº 3247

T. Nº 2915

**AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL****CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad a lo que establece el Capítulo IX, artículo 76 al 89 de los Estatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agronomía Docente Provincial, .

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Convócase a todos los afiliados de la Agronomía Docente Provincial a elecciones, para renovar totalmente la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización por el período de dos (2) años. Los cargos a cubrir son: Un (1) Secretario General; un (1) Pro-Secretario General; un (1) Secretario Gremial y de Actas; un (1) Pro-

Secretario Gremial y de Actas; un (1) Tesorero; un (1) Pro-Tesorero; seis (6) Vocales Titulares; tres (3) Vocales Suplentes; dos (2) Miembros por el Organismo de Fiscalización.

Las elecciones se llevarán a cabo el día domingo 28 de junio del corriente año, en el horario de ocho (8) a dieciocho (18) horas en la Sede Gremial sito en Juramento Nº 99 de esta ciudad.

Art. 2º — Poner en conocimiento de los afiliados que las listas de candidatos deberán presentarse a la Junta Escrutadora por triplicado, con treinta días de anticipación, vale decir hasta el día 28 (veintiocho) de mayo del corriente año a horas veinticuatro (24), con indicación del Apoderado Titular y Suplente de la misma, (Artículo 81 y 82 del Estatuto del Gremio).

Ricardo Humberto Amador

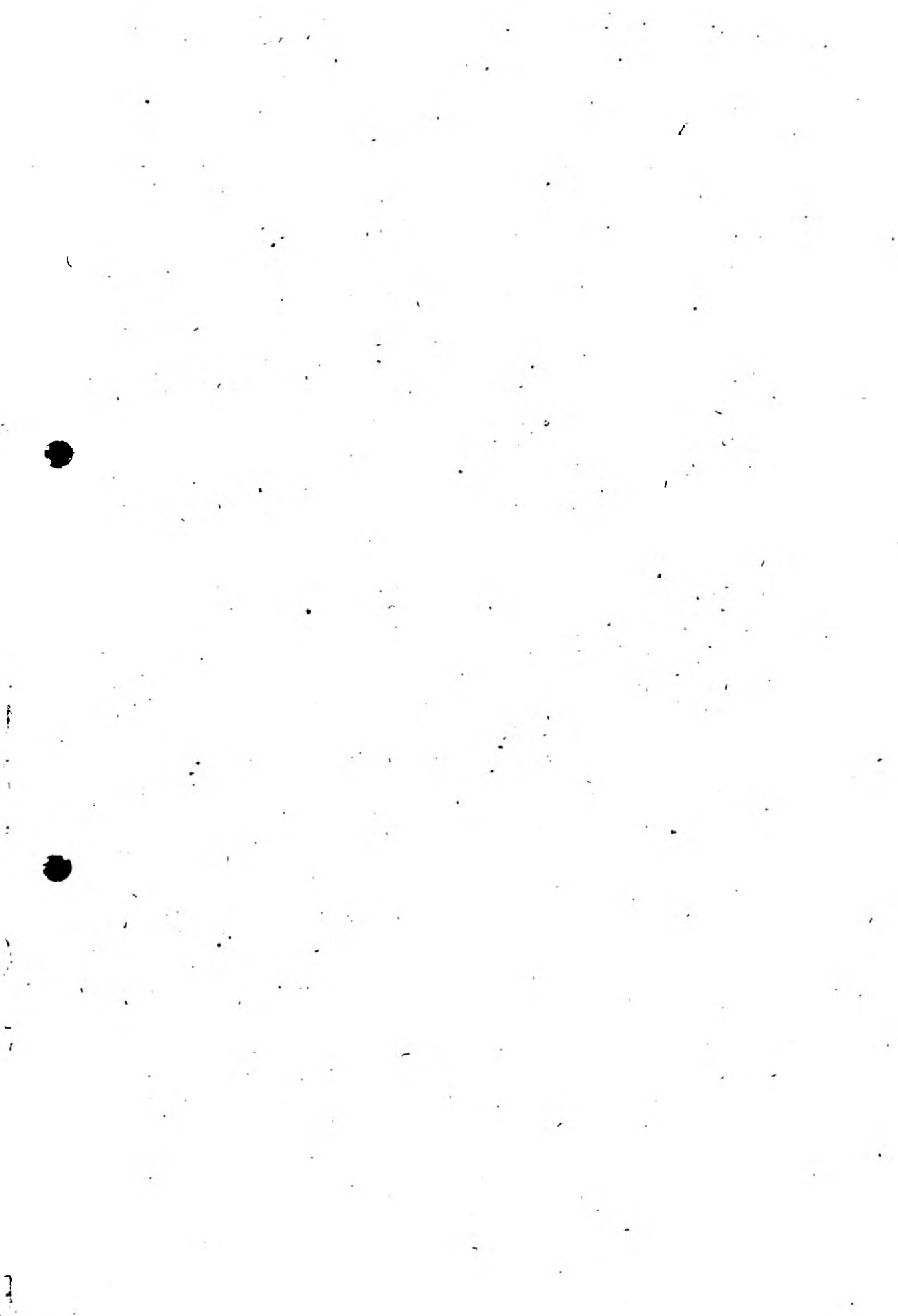
Secr. Gremial y de Actas

Pesos Ley 18.188 14,90

Carim Jorge

Secretario General

e) 18 y 19-5-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA